



Resolución Ministerial

N° 151-2016-MC

Lima, 08 ABR. 2016

VISTO, el Informe N° 000127-2016/OGPP-SG/MC de fecha 2 de marzo de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", y SUS Anexos;

Que, la directiva en mención establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP) los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el artículo 8 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 antes referida, señala a los actores de los Programas Presupuestales, en la fase de proceso presupuestario, estableciendo que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño de Programas Presupuestales (PP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 412-2015-MC de fecha 16 de noviembre de 2015, se conforma la Comisión de Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita incluir al Jefe de la Oficina de Defensa Nacional, como miembro de la Comisión de Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura conformada mediante Resolución Ministerial N° 412-2015-MC, en virtud a la designación efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 074-2016-MC y lo dispuesto en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 mencionada en los considerandos precedentes;

Que, en atención a lo antes señalado, es conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con el visado de la Secretaría General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional, la Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 412-2015-MC de fecha 16 de noviembre de 2015, a fin de incluir al Jefe de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Cultura, como integrante de la Comisión de Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Programas Presupuestales conformada mediante Resolución Ministerial N° 412-2015-MC.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura

